



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

9456

*Anuncio aprobación definitiva modificación disposición transitoria del Reglamento Municipal del Servicio de Suministro de Agua Potable de Lluçmajor*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de marzo de 2014, acordó aprobar inicialmente y, en el supuesto de que no se formulen alegaciones, también definitivamente, la modificación de la disposición transitoria del “Reglamento Municipal del Servicio de Suministro de Agua Potable de Lluçmajor”, BOIB núm. 81, de fecha 5-06-2012 y modificado en BOIB núm. 27 de fecha 23-02-2013, ampliando el plazo previsto para la instalación y funcionamiento de los contadores hasta el 31 de diciembre de 2015 y, publicado anuncio en el BOIB número 49 de 10 de abril de 2014, no se ha formulado ninguna reclamación contra el mencionado acuerdo, durante el plazo de exposición por espacio de 30 días, por lo que el acuerdo de aprobación es definitivo, de tal modo que el texto íntegro de la disposición transitoria del Reglamento quedará redactado como sigue:

“DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La instalación de contadores divisionarios en cualquier inmueble o comunidad de propietarios deberá estar instalada y en funcionamiento el día 31 de diciembre de 2015, en caso contrario, se aplicarán las tasas y/o tarifas por cada uno de los usuarios pero no se aplicará los tramos para cada usuario, considerándose un único abonado a los solos efectos de cálculo de bloques de consumo.”

Lluçmajor, 21 de mayo de 2014

**El Alcalde**

Joan C. Jaume Mulet

